

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980.-

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente centralizar en la Prosecretaría del Tribunal toda la información correspondiente a las distintas necesidades de esta Corte, en materia de mobiliario, con el objeto de que dicha Prosecretaría se encuentre en condiciones de requerir -en término- su adquisición a la Subsecretaría de Administración.

Que es necesaria su intervención en todo lo relativo a la recepción de los elementos provistos a esta Corte.

SE RESUELVE

1º) Los titulares de las Secretarías del Tribunal, de la Oficina de Jurisprudencia, de la Dirección de Bibliotecas y de las Secretarías Privadas de los Señores Ministros de esta Corte, deberán remitir a la Prosecretaría del Tribunal, en el mes de diciembre de cada año, los pedidos de provisión de mobiliario correspondiente a sus respectivas áreas.

2º) La mencionada Prosecretaría -incluyendo sus necesidades- confeccionará la pertinente solicitud, la cual deberá ser presentada a la Subsecretaría de Administración, dentro del plazo establecido por Acordada N° 2/80.

3º) La Subsecretaría de Administración, deberá continuar la tramitación de los pedidos formulados / con anterioridad a la fecha de notificación de la presente, debiendo proporcionar a la citada Prosecretaría los datos de todos aquellos que se encuentren pendientes de

////////////////////////////////////

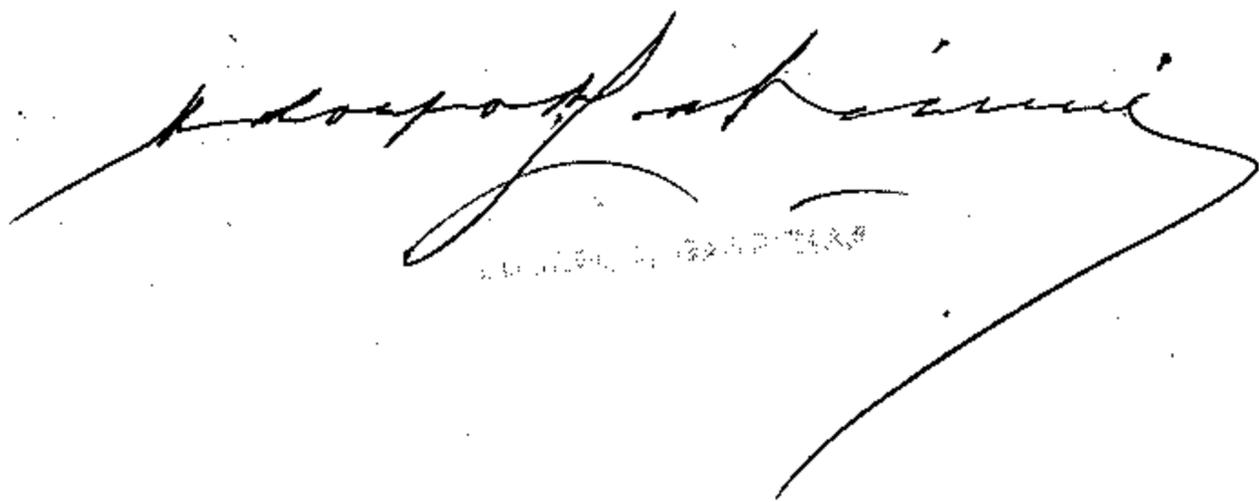
////////////////////////////////////

provisión (descripción del elemento, fecha de pedido, so  
licitante, estado del trámite).

4º) La Prosecretaría del Tribunal deberá inter  
venir necesariamente en la recepción de los elementos /  
provistos a esta Corte, a los efectos de su control pa  
trimonial.-

5º) Regístrese y hágase saber. Cumplido, archí  
vase.-

j.c.d.  
b.m.



Handwritten signature in cursive script, likely of a legal official. Below the signature, there is a faint, illegible stamp or mark.